ESE Hospital
San Juan de Dios
Santa Fe de Antioquia

RESOLUCION N° 761

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"

El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 139 de 1996, Resolución 354 de 2007 de la Contaduría general, Resolución No. 214 de 2010, Acuerdo No. 010 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 214 del 02 de Noviembre de 2010 "*Por la cual se crea el comité de bajas, se establecen los procedimientos y se dictan otras disposiciones en materia de bajas de bienes de propiedad de la E.S.E Hospital San Juan de Dios"* se fijaron los parámetros para bajas de bienes en el Hospital.

Que en el artículo 1° de la Resolución 214 del 2 de Noviembre de 2010, define la baja de bienes muebles como el procedimiento administrativo mediante el cual la E.S.E hospital San Juan de Dios decide retirar definitivamente un bien mueble de sus activos. Se perfecciona mediante el acto administrativo que la ordena, y en consecuencia se debe realizar su descarga de los inventarios y de los registros contables y su retiro físico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso.

Que el articulo décimo. Ibídem, consagra la destinación de los bienes dados de baja, así: 1) Desmantelamiento. 2) venta. 3) Destrucción 4) Donación. 5) sacrificio de semoviente.

ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

Que el comité de bajas en reunión celebrada el pasado 10 de diciembre de 2024, estudio la necesidad y conveniencia de dar de baja algunos bienes muebles y aprobó recomendar a la gerencia dar de baja bienes retirados de los servicios en la vigencia 2024 segundo semestre, según listado anexo y clasificados de la siguiente manera:

- Equipos biomédicos
- Equipos de comunicación y computo
- Muebles y enseres
- Vehículos:
 - Vehículo Chevrolet Luv tipo Ambulancia modelo 1996 de placas OKA-593, el cual ha generado un gasto de $23.073.848 acumulado desde el 2017.
 - Vehículo Mazda BT 50 modelo de 2013 de placas HEY-855, el cual ha generado un gasto de $114.895.259 acumulado desde el 2017.
 - Vehículo Nissan D22/NP 300 tipo ambulancia modelo 2013 de placas ODT 759, el cual ha generado un gasto de $227.665.588 acumulado desde el 2017.
 - Vehículo Toyota Land Cruiser tipo Ambulancia modelo 2008 de placas OML-099, el cual ha generado un gasto de $264.913.841 acumulado desde el 2017.
 - Vehículo Chevrolet Luv D-Max tipo Ambulancia modelo 2010 de placas OKJ-791, el cual ha generado un gasto de $324.044.172 acumulado desde el 2017.
 - Motocicleta Yamaha DT 125 modelo 2000 de placas FJU-33, el cual ha generado un gasto de $10.704.589 acumulado desde el 2017.
- Bienes por adhesión o estructurales

Que los bienes relacionados en el acta del comité de bajas y que hacen parte integral de la presente Resolución, cuentan con visto bueno de los técnicos de cada área que para el caso concreto corresponden al área biomédica, sistemas y logística.

Que ante la Junta Directiva del pasado 12 de diciembre de 2024, se aprobó la venta de unos bienes del hospital, que fue aprobado en comité de bajas efectuado el 10 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la baja definitiva del inventario de los bienes muebles de propiedad de la E.S.E hospital San Juan de Dios de Santa Fe de

ESE Hospital
San Juan de Dios
Santa Fe de Antioquia

Antioquia, que se encuentran discriminados en el anexo, el cual forma parte del presente acto administrativo, según consta en el acta N° 9 del 10 de diciembre de 2024 del comité de bajas.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Subgerencia Administrativa y Financiera, se efectúen los ajustes contables necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Los bienes objeto de la presente resolución serán ofrecidos en venta y/o donación en las condiciones que se encuentran.

ARTICULO CUARTO: La resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNICASE Y CÚMPLASE:

Dada en el municipio de Santa Fe de Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente